Comisión Nacional de Acreditación
CNA-Chile

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE POSTGRADO N° 519: DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA, PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO.

Santiago, 12 de agosto de 2013.

En la sesión Nº 664 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 26 de junio de 2013, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;

- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. Nº 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que establece el Procedimiento de la Acreditación de Programas de Postgrado;

- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Lingüística al sistema de acreditación de programas de postgrado bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

COMISION NACIONAL DE ACREDITACION CHILE SECRETARIO EJECUTIVO

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

2. Que, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presentó los antecedentes correspondientes al Programa indicado, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Humanidades recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración del Programa.

4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita con fecha 12 de marzo de 2013, y un análisis documental de los antecedentes del Programa, generándose dos informes de evaluación, los que tuvieron como parámetro los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa y, les fueron debidamente remitidos para que realizara las observaciones que le merecieran.

5. Que, con fecha 24 de mayo de 2013, el Programa de Doctorado en Lingüística, remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.

6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión Nº 664 de fecha 26 de junio de 2013, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Humanidades, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Lingüística, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Programa se encuentra en un estado de consolidación y presenta una clara orientación disciplinaria y académica. Sus objetivos y perfil de egreso se encuentran definidos con nitidez. Existe coherencia entre el carácter, los objetivos,

COMISION NACIONAL DE ACREDITACION CHILE SECRETARIO EJECUTIVO

Comisión Nacional de Acreditación
CNA-Chile

el perfil de egreso y líneas de investigación declaradas.

Los requisitos de admisión y el proceso de selección son adecuados y están claramente formalizados. La demanda por el Programa es adecuada demanda y logra atraer estudiantes nacionales de casas de estudios distintas a la Institución que imparte el Doctorado y a estudiantes extranjeros.

La estructura curricular constituye un sistema de trabajo planificado y tutelado. Los cursos y su bibliografía, así como los mecanismos de evaluación están actualizados y son pertinentes. Excepción a lo anterior lo constituye el hecho que las asignaturas prioritarias consideran escasamente el área de Gramática del Español y que algunas asignaturas optativas se alejen de la línea principal del Doctorado. El nivel de exigencia e importancia relativa de la tesis en el Plan de Estudios son adecuados así como las temáticas abordadas. Se observa una baja productividad derivada de las tesis, lo que impide evidenciar la capacidad investigativa de los estudiantes que es un objetivo declarado por el Doctorado.
La tasa de graduación es alta, el tiempo de permanencia, por su parte, supera la duración establecida por el propio Programad. Destaca el alto nivel de empleabilidad de los graduados.

El claustro cubre, de manera adecuada, las líneas de investigación prioritarias del Doctorado. Sin embargo, se observa una baja productividad de los profesores docentes. Se valora la colaboración de diversos profesores extranjeros de alta calidad. Se constató que el número de académicos es exiguo, una parte del claustro está pronta a jubilar y no se observaron antecedentes que aseguren un nivel similar para los académicos que lleguen en su reemplazo. Por otra parte, se carece de un mecanismo de evaluación de los docentes.

El Programa cuenta con un apoyo institucional significativo y estable, que se evidencia en aspectos presupuestarios, de infraestructura, becas, acceso a bibliografía y apoyo para pasantías. Por su parte, destaca la eficaz y eficiente gestión del Programa. Destaca la existencia de convenios con universidades y profesores extranjeros, además de convenios para doble titulación. Asimismo, la revista indexada Signos, del Instituto de Literatura y Ciencias del Lenguaje, le otorga importante visibilidad al Programa.

Comisión Nacional de Acreditación
CNA-Chile

El Doctorado evidencia capacidad de autorregulación, manifestada en el Plan de Desarrollo propuesto, el que aborda aspectos relevantes y tiene como objetivo general su consolidación en el más alto nivel académico nacional e internacional. Este Plan constituye una iniciativa factible, pues se han considerado en él metas, responsables, indicadores, financiamiento y objetivos asociados a cada acción definida.
En cuanto al proceso de acreditación anterior, se observan una serie de avances, entre ellos, estadías cortas en centros internacionales, incorporación de nuevos académicos, incremento del número de graduados, generación de nuevas áreas de investigación, ampliación de espacios físicos, mejora del programa de profesores visitantes.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Lingüística impartido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Lingüística, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso por un plazo de 7 años, período que culmina el 26 de junio de 2020.

10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Lingüística impartido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.

11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberán proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 20.129, la Ley Nº 19.880 y la Resolución Exenta D.J. Nº 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009.

12. Que, durante la vigencia de la acreditación, los programas de postgrado

COMISION NACIONAL SECRETARIO EJECUTIVO DE ACREDITACION CHILE

Comisión Nacional de Acreditación
CNA-Chile

deberán informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan en ellos, tales como la apertura de nuevas menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el programa, convenios con otras instituciones.

13. Que, las Instituciones deberán dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular Nº 17, de septiembre de 2012 y sus modificaciones.

14. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.

COMISION NACIONAL DE ACREDITACION PRESIDENTE REPUBLICA DE CHILE

SR. MATKO KOLJATIC MAROEVIC
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

COMISION NACIONAL SECRETARIA EJECUTIVO DE ACREDITACION

SRTA. PAULA BEALE SEPÚLVEDA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN